



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11271

SANTIAGO, 16 de Enero de 2020

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Ruben Sergio EHIZAGUIRRE MÁS 12 ACOMPAÑANTES, los que se detallan en anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución, todos de nacionalidad ARGENTINA, quienes ingresaron al país con fecha 16 de Enero de 2020, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 16/01/2020 hasta 15/02/2020

	Apellidos	Nombre	Pasaporte/DNI	Nacionalidad	Fecha Nacimiento
1	EHIZAGUIRRE	RUBEN SERGIO	[REDACTED]	ARGENTINA	14-08-64
2	NADAL	ENRIQUE ALFREDO	[REDACTED]	ARGENTINA	15-12-79
3	CISTERNA	GUSTAVO RICARDO	[REDACTED]	ARGENTINA	09-10-81
4	MERCADO	GERMAN JOSE	[REDACTED]	ARGENTINA	19-10-89
		GABRIEL			
5	JONES	ALAN	[REDACTED]	ARGENTINA	04-09-80
6	SOSA	PABLO FABIAN	[REDACTED]	ARGENTINA	21-01-74
7	VIVAS	RAMON HECTOR	[REDACTED]	ARGENTINA	26-04-89
8	SORIA	MARIA MAGDALENA	[REDACTED]	ARGENTINA	12-10-90
9	TERUEL	ALVARO MARTIN	[REDACTED]	ARGENTINA	29-12-86
10	TERUEL	CESAR ADOLFO	[REDACTED]	ARGENTINA	09-05-85
11	DECIMA	JUAN MANUEL	[REDACTED]	ARGENTINA	09-06-86
12	TERUEL	MARIO ROLANDO	[REDACTED]	ARGENTINA	13-11-83
13	WEHT	GUSTAVO MIGUEL	[REDACTED]	ARGENTINA	22-06-87

Todos contratados por: JOSE ALEJANDRO MAURICIO HENRIQUEZ BRAVO

2.- PÁGUESE por los interesados los derechos correspondientes a la autorización concedida, por la suma total de \$ 3.920.423 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 1W+4JQBTCI8hGKmN0sqLDA==

ime

ID DOC : 18044624

Nº Int.: 12533792 [679]16/01/2020

Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE